

TABLÓN VIRTUAL IFEF · BECAS

BECA DE FORMACIÓN EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DATOS DE LA BECA

Programa:

Nivel de estudios: Licenciatura

Titulación: Sin determinar

Requisitos:

1. Para optar a esta beca se deberán reunir las condiciones siguientes:
 - a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: licenciado, graduado, máster o doctor en Biblioteconomía y Documentación o análoga, o bien un título de otro país que acredite una formación equivalente.
 - b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario indicado en el apartado anterior con posterioridad al 1 de enero de 2017.
 - c) No padecer enfermedad ni discapacidad que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público. Las personas con discapacidad, con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que lo soliciten, recibirán las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios para la realización de las pruebas de acceso y, en su caso, de las actividades formativas, para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
 - d) No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 - e) No haber sido beneficiario de una beca en el Tribunal Constitucional en cualquiera de sus modalidades. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, por razones no imputables al beneficiario, solo hubiera podido disfrutar de la beca por tiempo inferior a seis meses.
2. Serán méritos a valorar los establecidos en el punto 2 de la base sexta de la presente resolución.

* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Entidad convocante: Tribunal Constitucional

Duración: 12 Meses con posibilidad de prórroga por otros doce

Dotación: 1.200 Euros Brutos/Mes

Descripción: * OBJETO Y CONDICIONES:

1. La beca tiene por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional. Los estudios y trabajos realizados quedarán en propiedad del Tribunal.

2. Se convoca una beca, que tendrá una duración de doce meses. La beca podrá ser prorrogada, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación del interesado, por un máximo de doce meses, con arreglo a las disponibilidades presupuestarias.

3. La persona beneficiaria de la beca contará con el asesoramiento, orientación y dirección del letrado Jefe del Servicio de Biblioteca y Documentación del Tribunal, quien definirá las tareas a realizar conforme con el correspondiente plan de formación.

4. El disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral o funcionarial alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el Tribunal Constitucional. No es aplicable a esta beca el Estatuto del personal investigador en formación.

* DOTACIÓN DE LA BECA: La dotación de la beca será de 1.200 euros brutos mensuales (siendo 14.400 euros

el importe del gasto a comprometer, imputable a la aplicación presupuestaria 487). El Tribunal Constitucional asegurará la cobertura para la persona beneficiaria por el tiempo de duración de la beca, en los términos previstos por la legislación vigente en materia de Seguridad Social.

Número de plazas: Una beca

Fecha inicio de solicitudes: 01/06/2022

Fecha fin de solicitudes: 01/07/2022

Contacto: * SOLICITUDES: Las solicitudes se ajustarán al modelo que se publica como anexo 1 a la presente resolución, que estará disponible en la dirección web www.tribunalconstitucional.es, y deberán dirigirse al secretario general del Tribunal Constitucional. Dichas solicitudes deberán presentarse obligatoria y exclusivamente a través del Registro Electrónico del Tribunal Constitucional (www.tribunalconstitucional.es), apartado sede electrónica? procesos selectivos.

[Enlace a convocatoria y solicitud](https://www.tribunalconstitucional.es/es/convocatorias/Paginas/becas.aspx)

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de las instancias será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 130 de 01/06/2022 (Pág.75077)

Fecha de publicación: 01/06/2022